

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO N° 457
CASTRO, Junio 04 del 2015

VISTOS:

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región De los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 75 DEL 12.12.2014 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el Ordinario N° 35 del 04.06.2015 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes del Municipio; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Autorizase el descargo de los giros que se indican en Of. Ord. N° 35 adjunto, correspondiente al pago derechos de aseo domiciliario de la Comuna; lo anterior, debido al reavalúo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos el año 2014, los contribuyentes cancelaron su correspondiente cuota de aseo domiciliario en las Contribuciones de Bienes Raíces.

Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIFESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA-SERPA
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

Distribución

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Sección Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal

NAS/Dmv/Sap